

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones
NTAR/MAPP/GACM/JAM/IG/vph.

DECRETO EXENTO N°0506.-

SANTA CRUZ, Febrero 02 del 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
- 3.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 4.- Decreto Exento N° 928, de fecha 28/06/2022, modifica subrogancias del Alcalde y Administrador Municipal.-
- 5.- Memorandum N°78, de fecha 19/01/2023, del Departamento Servicio Comunitario, Solicitando trato directo por Aporte de Intervención Quirúrgica.-
- 6.- Cotización del Proveedor Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo, Rut N° 61.608.407-0, por la suma de \$ 1.100.000, Iva incluido.-
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175.-
- 8.- Términos de Referencia aprobados por la Asistente Social.-
- 9.- Informe socioeconómico y otros antecedentes.
- 10.- Orden de Compra N°3838-43-SE23, en estado enviada a Proveedor, en el Sistema de Información de Mercado Público.
- 11.- El Decreto Exento N°411 de fecha 26 de Enero de 2023, Autoriza trato directo con Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo, por un monto de \$1.100.000 con IVA.
- 12.- Orden de Compra N°3838-57-SE23, en estado Guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se generó la orden de compra 3838-43-se23 por la plataforma de Mercado Público, según solicitud del Memorandum N°78 del 19.01.2023 del Departamento de Servicios Comunitarios, el cual indicaba el valor de la ayuda con IVA, siendo esta en realidad exenta de IVA.

DECRETO EXENTO N°0506.-

1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N°411 de fecha 26 de Enero 2023, en el punto 2 del DECRETO,

“donde dice:”

“por la suma de \$ 1.100.000 IVA Incluido”

“debe decir:”

”Por la suma de \$ 1.100.000 Exento de IVA”.

- 2.- **CANCELESE**, la orden de compra N° 3838-43-SE23.
- 3.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-57-SE23, al proveedor Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo, Rut N° 61.608.407-0, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 4.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del Decreto Exento N°411 del 26.01.2023, en todo aquello no modificado en el presente acto administrativo.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



Maria Angelina Peña Peña
MARIA ANGELINA PEÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)

c.c.

* Archivo _____ (1)



Nadia Tatiana Aguilera Reyes
NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administradora Municipal(s)